

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio procedente de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual informa sobre la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de la sociedad COMERCIALIZADORA PUERTA & CRUZ S.A.S. EN LIQUIDACION Nit 900.414.682. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 2 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad COMERCIALIZADORA PUERTA & CRUZ S.A.S. EN LIQUIDACION Nit 900.414.682, cuyo trámite de Liquidación judicial simplificada se adelanta en esa entidad bajo radicación 2021-03-008445.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **129** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f56f47d1a61231397cb26bd091d9624d8813617a3698b2d562d80c43f1d6f9d8

Documento generado en 02/09/2021 09:15:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>